



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO "U.C.N.C."

MEMORANDO No. 3200

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

Tema : Capacitación respecto de apostille en línea, manual y material audiovisual para orientar la forma en que se debe llevar a cabo el trámite.

De : Presidencia UCNC.

Para : Notarios del País.

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir copia de la Circular No. 826 de fecha 10 de diciembre de 2021, expedida por la Señora Superintendente Delegada para el Notariado, Doctora Daniela Andrade Valencia, mediante la cual informa que la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de implementar la Apostilla Electrónica, ha programado una capacitación dirigida a los Señores Notarios del País respecto del uso del módulo de apostilla a través del aplicativo SISG, en las fechas y horas señaladas en la presente circular. Para lo cual se anexa el "Manual de notarios para cargar documentos firmados digitalmente con fines de apostilla o de legalización".

La información para acceder a la capacitación se encuentra relacionada en la circular adjunta.

Cordialmente,

EUGENIO GIL GIL
Presidente
(Original firmado)

CIRCULAR No. 826

Bogotá D.C., Diciembre 10 de 2021

PARA: Notarios del país.

DE: Superintendencia Delegada para el Notariado

ASUNTO: Capacitación respecto del proceso de apostilla en línea, manual y material audiovisual para orientar la forma en que se debe llevar a cabo el trámite.

Respetados Señores Notarios,

En atención al principio de colaboración armónica que les asiste a todas las entidades del Estado consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política, entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Relaciones Exteriores se está trabajando en un protocolo de Interoperabilidad e Intercambio de Información encaminado a disponer un repositorio de documentos firmados digitalmente por los notarios, con la finalidad de ser sometidos al procedimiento de Apostilla o de Legalización en línea para surtir efectos en el exterior.

Para tal efecto, desde el mes de junio de la presente anualidad se han adelantado pruebas tendientes a verificar la interoperabilidad de ambas entidades, de forma tal que los notarios puedan remitir los documentos dirigidos a apostillarse a través del módulo “Apostilla” en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión (SIGG). Allí, los notarios del país, mediante el uso del certificado de firma digital, remiten a la Cancillería de Colombia los documentos que tengan origen en las notarías y que puedan ser sujetos del trámite de apostilla o legalización en línea.

Surtido el trámite de diligenciamiento y envío de la información establecido en el módulo “Apostilla” del SIGG, el usuario recibirá en su correo electrónico el documento firmado digitalmente junto con el código de verificación asignado por el sistema, a efectos de ser aportado por éste ante la Cancillería de Colombia en el momento de solicitud del trámite de apostilla o legalización.

Cabe resaltar que, para acceder al módulo mencionado, todos los Notarios, independientemente de su calidad como titulares en propiedad, interinos o encargados por el nominador o en ausencias del notario titular, deben contar con su propio código de autoridad, según el cual se podrán identificar de manera discriminada, los actos adelantados por cada persona natural que desempeñe el cargo de notario.

Adicionalmente, es menester indicar que, el documento que se remita a la Cancillería Colombiana, debe estar firmado digitalmente por quien ejerza el cargo de notario para el momento del envío del documento; por lo anterior, las personas que sean designadas como notarios encargados en ausencias temporales del notario titular, deberán contar con su propia firma digital y código de autoridad asignado por la Cancillería de Colombia.

En ese sentido, las personas que aún no cuenten con código de autoridad deberán solicitarlo a la Cancillería de Colombia a través del correo electrónico registro.firmas@cancilleria.gov.co, mediante el cual atenderán tanto las solicitudes de creación del código de autoridad como la actualización del mismo en el escenario que el notario haya sido designado en otro despacho notarial.

Una vez sea asignado el código autoridad por la Cancillería, el mismo deberá ser comunicado a la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, a través del correo gestión.notarial@supernotariado.gov.co para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 2723 de 2014, actualice el código mencionado en las hojas de vida de los notarios.

Con el código de verificación proporcionado por la notaría a través del aplicativo de Apostilla y que debe llegar al correo electrónico del interesado, el solicitante podrá continuar el trámite de apostilla a través del sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores, frente al documento previamente cargado y firmado digitalmente por el Notario.

A efectos de continuar con el cronograma acordado entre ambas entidades, con la finalidad de lograr la implementación de la Apostilla Electrónica, es necesario capacitar a todos los Notarios del País respecto del uso del módulo de “apostilla” a través del aplicativo SISG.

Por ello, con la presente circular se allega el “Manual de notarios para cargar documentos firmados digitalmente con fines de apostilla o de legalización”, el cual explica el funcionamiento del aplicativo de apostilla electrónica. De igual manera, los notarios podrán acceder al material audiovisual elaborado por la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales se encuentran en los siguientes links:

- https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:b/g/personal/daniela_andrade_supernotariado_gov_co/EXI9bG-eYqxCnIISt_YMkABCdkAHpiUv2Lz99iMD1o2OQ?e=3WINwf
- <https://web.microsoftstream.com/video/cf9e361d-9da6-42ba-8103-b5b399f0a8c5>

- https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/daniela_andrade_supernotariado_gov_co/ETL26AVUk6JCgqy0_cbXNe8BcvS-QBKrLOJKMOblSrUbfq?e=9ai9Ff
- https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/daniela_andrade_supernotariado_gov_co/Ec73WcCS2cdLnNcmx7FgrbQB1o2FarzbWqu1QRY0BavvfA?e=AGyap3

Para acceder a dichos links, podrán hacerlo a través del correo institucional, esto es, aquel con dominio “@supernotariado.gov.co”.

De igual forma, se cita de manera obligatoria a todos los notarios del país a capacitación, **en horario de 9 a.m. a 10 a.m.**, para las siguientes fechas, a través de los siguientes links:

1. **Capacitación del 13 de diciembre de 2021:** Podrán ingresar a la capacitación en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_NDM0ZDkzMTUtZTk0OC00NDUzLWFjY2YtYzc0MjI2MWEzYmZj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229b1ecfaa-c675-42ee-b297-0eaeb51bcc4c%22%2c%22Oid%22%3a%22362ef63c-66b2-4502-baaa-dab2cbf45bd2%22%7d

La capacitación se dirige a los notarios de los siguientes departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Cauca, Huila, Nariño, Putumayo, Vaupés, Meta, Guaviare, Vichada, Casanare, Arauca y Boyacá.

2. **Capacitación del 14 de diciembre de 2021:** Podrán ingresar a la capacitación en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_MDdiNmE3ZGIYtYdiYS00MDU1LTkwMzQtZmYzYjI5YjUxYzc4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229b1ecfaa-c675-42ee-b297-0eaeb51bcc4c%22%2c%22Oid%22%3a%22362ef63c-66b2-4502-baaa-dab2cbf45bd2%22%7d

La capacitación se dirige a los notarios de los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bogotá, Caldas y San Andrés y Providencia.

3. **Capacitación del 15 de diciembre de 2021:** Podrán ingresar a la capacitación en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_NjA3MDc3MWItNDQzZC00NzFhLTlhNWMtYTZlZmRkNjk3MWU0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229b1ecfaa-c675-42ee-b297-0eaeb51bcc4c%22%2c%22Oid%22%3a%22362ef63c-66b2-4502-baaa-dab2cbf45bd2%22%7d

La capacitación se dirige a los notarios de los siguientes departamentos: Chocó, Risaralda, Quindío, Tolima, Valle del Cauca y Sucre.

4. **Capacitación del 16 de diciembre de 2021:** Podrán ingresar a la capacitación en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_NzlwMzkxOTMtMTRhNi00MihjLTkwMzYtNmNiMGlyNmU2MmQy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229b1ecfaa-c675-42ee-b297-0eaeb51bcc4c%22%2c%22Oid%22%3a%22362ef63c-66b2-4502-baaa-dab2cbf45bd2%22%7d

La capacitación se dirige a los notarios de los siguientes departamentos: Santander y Antioquia.

5. **Capacitación del 17 de diciembre de 2021:** Podrán ingresar a la capacitación en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_NmJlZjVjZGQtZGFkOC00ODBLWlWODItNGRkOWRmYThmOWM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229b1ecfaa-c675-42ee-b297-0eaeb51bcc4c%22%2c%22Oid%22%3a%22362ef63c-66b2-4502-baaa-dab2cbf45bd2%22%7d

La capacitación se dirige a los notarios de los siguientes departamentos: Magdalena, Atlántico, Córdoba, La Guajira, Cesar y Norte de Santander

Es indispensable que los notarios, con anterioridad a la capacitación, hayan leído y revisado el manual y el material audiovisual que se les comparte.

De igual forma, a efectos de brindar soporte técnico y atender los interrogantes que puedan surgir respecto del funcionamiento del módulo del trámite de apostilla y los documentos apostillados, se establecen las siguientes líneas de atención:

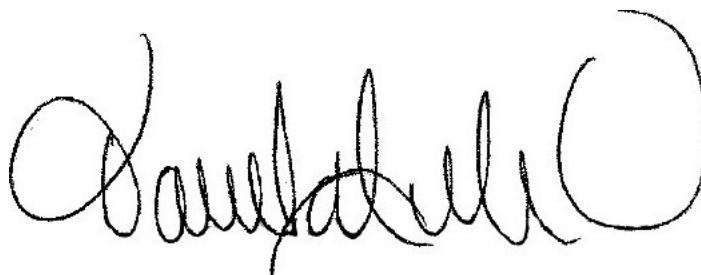
Por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro:

- soporte.sin@supernotariado.gov.co
- Teléfono: 018000910034 opción 3

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- temasinternos@cancilleria.gov.co (para procedimientos).
- registro.firmas@cancilleria.gov.co (para registro de firmas).
- Teléfono: 6013814000 Ext: 2089

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Astrid Carolina Mercado Luna – Superintendencia Delegada para el Notariado
Julieth Lisseth Villamizar Osorio- Dirección de Administración Notarial
Juan Andrés Medina Cifuentes – Asesor SDN.